

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito del apoderado judicial de la ejecutante. Para proveer.

Santiago de Cali, 19 de agosto de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto dos mil veintidós (2022).

Auto No.	1.943
Actuación:	Ejecutivo de costas
Ejecutante:	Juliana Popo Hurtado
Ejecutado:	Yimmi Jair Peña Castillo
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00255 00
Providencia:	rechazo notificación

Se aporta documentación por parte del doctor AYRTON JADITH LOZANO MURILLO, apoderado judicial de la señora JULIANA POPO HURTGADO, correspondiente a la notificación del ejecutado YIMMI JAIR PEÑA CASTILLO, la que no podrá ser tenida en cuenta en esta oportunidad, al observarse que presenta falencias que impiden una debida notificación, por lo que se rechazaran.

En el formato utilizado, se relaciona erróneamente la radicación del proceso, no fue aportado la constancia del medio por el cual se hizo el envío de la notificación, se relaciona un horario de atención al público en el despacho judicial de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., cuando lo correcto es de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.,

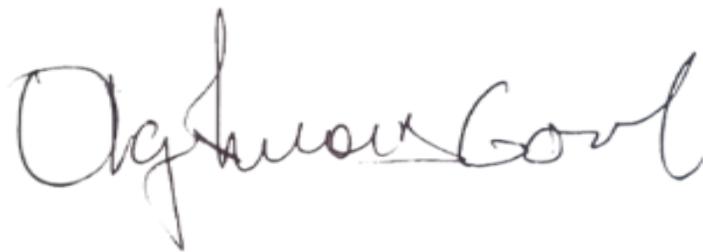
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

**RESUELVE:**

RECHAZAR los documentos aportados por el apoderado judicial de la ejecutante JULIANA POPO HURTADO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav